



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° *R25* - 2013.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 03 JUL 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1638

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 4472 del 29.07.2010 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de junio de 2010, llamado extraordinario de atención de damnificados del D.S. N° 255/2006.
- La **Resolución Exenta N° 2224 del 06.11.2012 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras y de vigencia de certificados de subsidio del DS N° 255/2006 de V y U según identifica, de proyecto que se individualiza en la presente Resolución.
- El **Ordinario N° 5707 del 13.06.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03 Debidamente identificados	05.05.2013	JJVV La Haciendita	46.285	II	Fuentes y Shae Consultor Limitada	Quinta Normal	76%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 50 del 07.06.2013** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa avance físico y fecha de inicio de obras de proyectos que se individualizan en la presente.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han tenido retraso, ya que han debido subsanar observaciones a partir del tratamiento de asbesto cemento de los inmuebles.
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **03** certificados de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**JJV La Haciendita**", Título II, código de grupo N° 46.285 de la comuna de Quinta Normal.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Fuentes y Shae Consultor Limitada**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**NMF/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 5707 del 12.06.2013  
28.06.2013